



**Superintendencia de  
Servicios Sanitarios**

Moneda 673, Piso 7  
Código Postal: 6500721  
Teléfono: 382 4000  
Fax: 382 4002 / 382 4003  
Santiago, Chile.  
e-mail: [siss@siss.cl](mailto:siss@siss.cl)  
<http://www.siss.cl>

Oficina Concepción  
Calle San Martín N° 880,  
Block B - Oficina 103  
Teléfono: (041) 214 746  
Fax: (041) 214 880  
Concepción, Chile.  
e-mail: [concepcion@siss.cl](mailto:concepcion@siss.cl)

Oficina Puerto Montt  
Pedro Montt N° 72,  
Piso 2 - Oficina 203  
Teléfono: (065) 343900  
Fax: (065) 343903  
Puerto Montt, Chile.  
e-mail: [ptomontt@siss.cl](mailto:ptomontt@siss.cl)

**2052**

N° \_\_\_\_\_  
(Carta Certificada)

Ord.SISS N°1078 de 11.04.02.  
Ord SISS N°3502 de 18.12.02.

**MAT.:** Remite IC actualizado.

**INC. .** - "Instructivo para la entrega  
de información de costos y  
gastos de las empresas  
sanitarias a la SISS"  
- Minuta: Listado de  
Modificaciones.

SANTIAGO, 31 DIC 2004

**DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En relación a la información de costos y gastos que cada empresa concesionaria debe remitir a esta Superintendencia en marzo de cada año y a la información correspondiente al año 2004, cúmplame informar lo siguiente:

- 1.- Mediante oficio N°1078 de 11.04.2002, esta Superintendencia remitió el "Instructivo para la entrega de información de costos y gastos de las empresas sanitarias a la SISS" (IC).

Atendiendo a la experiencia acumulada en los procesos de los dos periodos en que ha estado vigente dicho Instructivo, las consultas y observaciones recibidas desde las propias empresas y la necesidad de precisar algunos conceptos existentes, se ha estimado necesario emitir una segunda versión del referido Instructivo, que hace precisiones al alcance de algunos conceptos vigentes, tales como "Contratistas Permanente y Servicios Ocasionales", "Impuesto a la Renta", y se definen otros nuevos, como: "Efectuar servicios a empresas relacionadas o terceros", "Efectuar gestión otras concesiones", "Desarrollo e implementación sistemas computacionales".

Se incorpora también conceptos de Interconexión entre Concesionarias, que estuvieron vigentes desde el inicio del IC para algunas empresas que lo requerían, y que ahora se incluyen en el Instructivo para que las empresas que tengan interconexiones presenten la información 2004 utilizando dichos conceptos.


- 2.- De acuerdo a lo indicado, la nueva versión del “Instructivo para la entrega de información de costos y gastos de las empresas sanitarias a la SISS”, que se adjunta, caracterizada con el año “2004”, reemplaza a la vigente (2002) para los efectos de preparar y remitir la información del presente año en marzo 2005 y en adelante. Se adjunta minuta con listado de cambios introducidos; y adicionalmente, fueron marcados en el documento impreso (achurado) y en el publicado en la página Web de la SISS. Entiéndase además agregados los nuevos ítemes del presente Instructivo a las respectivas tablas del Protocolo de Intercambio del proceso PR-020, punto 14, manteniéndose intacto en lo demás el Protocolo vigente.
- 3.- Respecto a la consistencia de la información, se ha constatado que la mayoría de las empresas muestran importantes variaciones entre un año y otro, a nivel de ítems, y más aún, si se compara a nivel de instalaciones. Gran parte de estas diferencias se explican por cambios de criterios en la generación de la información por parte de la empresa.

Con el propósito de estabilizar la información a recibir próximamente, es decir, acotar sus variaciones y tendencia, se han adoptado las siguientes medidas:

- a) La información referida al año 2004, se deberá generar con los mismos procedimientos y criterios establecidos por las propias empresas en el “Manual de Procedimientos Costos y Gastos SISS”, remitido recientemente a la Superintendencia.
- b) El 31 de marzo de 2005, cada empresa deberá remitir a la casilla [arodriguez@siss.cl](mailto:arodriguez@siss.cl), en planilla excel, la comparación del año 2004 y 2003 de los archivos 307 y 607 explicando las siguientes diferencias:
  - Para el archivo 307 todas las diferencias mayores a  $\pm 20\%$  respecto al 2003 y que adicionalmente sean mayores a  $\pm \$1.000.000$ .
  - Para el 607 todas las diferencias mayores a  $\pm 50\%$  y  $\pm \$2.000.000$ ,

4.- El incumplimiento del presente oficio e Instructivo adjunto quedará sujeto a las sanciones que establece la legislación vigente.

Saluda atentamente a usted,

  
MES/EOM/DPA/ARM (F:3824153)  
**DISTRIBUCION:**  
(H:oficios/726-2004-ARM)  
4899

  
JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA  
SUPERINTENDENTE DE  
SERVICIOS SANITARIOS

- Destinatarios:

- |  |      |
|--|------|
| 1. Sr. Gerente General Empresa Aguas Altiplano S.A.                                | II   |
| 2. Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A. (c.i.)     | III  |
| 3. Sr. Gerente General Empresa Aguas Antofagasta S.A.                              | III  |
| 4. Sr. Gerente General Empresa Aguas Chañaral S.A.                                 | IV   |
| 5. Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama S.A. (c.i)       | IV   |
| 6. Sr. Gerente General Empresa Aguas del Valle S.A.                                | V    |
| 7. Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo S.A. (c.i)      | M    |
| 8. Sr. Gerente General ESVAL S.A.  | M    |
| 9. Sr. Gerente General Empresa Aguas Andinas S.A.                                  | M    |
| 10. Sr. Gerente General Aguas Cordillera S.A.                                      | M    |
| 11. Sr. Gerente General Empresa A.P. Villa Los Dominicos S.A.                      | M    |
| 12. Sr. Gerente General Aguas Manquehue S.A.                                       | M    |
| 13. Sr. Gerente General Empresa A.P. Servicomunal S.A.                             | M    |
| 14. Sr. Director Servicio Municipal A.P. Maipú                                     | M    |
| 15. Sr. Gerente General Empresa Aguas Nuevo Sur, Maule S.A.                        | VII  |
| 16. Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A.           | VIII |
| 17. Sr. Gerente General Empresa Aguas Araucanía S.A.                               | IX   |
| 18. Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios de La Araucanía S.A. (c.i) | IX   |
| 19. Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.          | X    |
| 20. Sr. Gerente General Aguas Décima S.A.  | X    |
| 21. Sr. Gerente General Empresa Aguas Patagonias S.A.                              | XI   |
| 22. Sr. Gerente General Empresa Aguas Magallanes S.A.                              | XII  |
| 23. Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A. (c.i)   | XII  |
| - Oficina Regional SISS Concepción.  |      |
| - Oficina Regional SISS Puerto Montt.  |      |
| - División de Concesiones.   |      |
| - División de Estudios y Normas.   |      |
| - División de Fiscalización.   |      |
| - Fiscalía.  |      |



## MINUTA

### Modificaciones al Instructivo de Costos SISS 2004

El Instructivo 2004, incorporó las siguientes modificaciones respecto al del 2002:

#### **Items nuevos.**

1. Ingresos de Interconexión.
2. Costos de Interconexión.
3. Venta de Servicios a Relacionadas o Terceros, con su nota explicativa.
4. Venta por Gestionar Otras Concesiones, con su nota explicativa.
5. Romper y Reponer Pavimentos Mayor – Reposición.
6. Efectuar Servicios a Relacionadas o Terceros.
7. Efectuar Gestión Otras Concesiones.
8. Desarrollo e Implementación Sistemas Computacionales, con sus 2 notas explicativas.

#### **Recursos Nuevos:**

1. Remuneraciones Especiales.
2. Servicios Ocasionales
3. Asesorías y Estudios.
4. Capacitación.
5. Servicios Análisis de Laboratorio.
6. Fletes.

#### **Instalaciones Nuevas:**

1. Grifos públicos

#### **Notas adicionales a ítem vigentes:**

1. Nota explicativa ítem "Otros Ingresos".
2. Nota explicativa ítem "Otros Egresos".
3. Nota explicativa ítem Ingresos no operacionales
4. Nota explicativa ítem Gastos no operacionales

#### **Otros :**

1. Adicionalmente se indicaron conceptos de gastos específicos en las definiciones de recursos que ya existían, precisando de este modo el alcance del respectivo recurso..
2. Se explicitaron aspectos menores para una mejor presentación de gastos varios.